

#### MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES MRD /SAM/ JAA

SECCIÓN 1ª Nº 767/E LAS CONDES, 30/05/2023 SECCIÓN 2ª Nº 3049/E LAS CONDES, 30/05/2023

#### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 4369 de fecha 25/05/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1401 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagas, luz".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validaci n de los datos personales y verificaci n del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la/las persona(s) individualizada(s) en la nómina Nº 1401, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagas, luz", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de \$ 1.950.000 .-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) a los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina Nº 1401 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- PÁGUESE, el/los valor(es) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalados en la nómina Nº 1401, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina Nº 1401 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan









quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

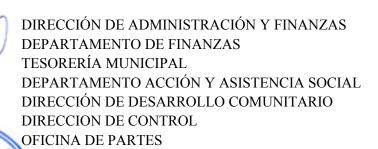
# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







## DISTRIBUCIÓN:









# Nómina N° 1401

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	OSORIO NORAMBUENA TERESA ANGELICA	150.000
2	ROJO LARA CAROLINA ANDREA	1.800.000
TOTAL		1.950.000











https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03887D0000LC913001202302300000767